

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

0000001

CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LUZURIAGA,
CASTRO & TORRES CIA. LTDA.

Notario por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 14/182
Quito, a 30 de Ago. 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

OTORGA:

GONZALO ANIBAL LUZURIAGA MIRABA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS. RS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República
del Ecuador, hoy día treinta (30) de agosto de dos mil trece, ante mi
doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo
Cuarto de este cantón, comparece: el señor **GONZALO ANÍBAL
LUZURIAGA MIRABÁ** a nombre y en representación de la
Compañía de Responsabilidad Limitada **LUZURIAGA, CASTRO
& TORRES CIA. LTDA**, según se desprende del nombramiento
debidamente certificado e inscrito que se acompaña como documento
habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de que conocer
doy fe; y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública
la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Cambio
de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la compañía
denominada **LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA**, al

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



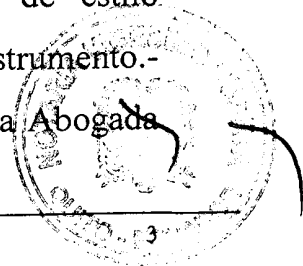
VERDAD

1 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-**
2 Otorga la presente escritura pública el señor **GONZALO ANÍBAL**
3 **LUZURIAGA MIRABÁ** a nombre y en representación de la
4 Compañía de Responsabilidad Limitada **LUZURIAGA, CASTRO**
5 **& TORRES CIA. LTDA.** en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal como lo acredita con su nombramiento inscrito
7 que se incorpora como documento habilitante y debidamente
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
9 veintidós de julio de dos mil trece conforme consta del Acta de Junta
10 que se incorpora como habilitante. **SEGUNDA.-**
11 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía
12 **LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.** se constituyó
13 mediante escritura pública de fecha doce de marzo de dos mil ocho
14 ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón
15 Quito; debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril
16 de dos mil ocho bajo el número diez cincuenta y cinco del Registro
17 Mercantil en el Tomo ciento treinta y nueve. **DOS PUNTO DOS.-** La
18 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
19 **LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.,** celebrada el
20 veintidós de julio de dos mil trece, resolvió cambiar la denominación
21 de la compañía por la de **LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS**
22 **CIA. LTDA.,** reformar el Capítulo Uno, Artículo Primero del Estatuto
23 Social de la compañía relativo a la Denominación, así como en todo el
24 texto de la escritura de constitución, donde la denominación aparezca;
25 conforme aparece en el Acta de la Junta General Extraordinaria de
26 Socios de la compañía que se agregará como documento habilitante
27 para que sea parte integrante de esta escritura
28 pública. **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y**

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

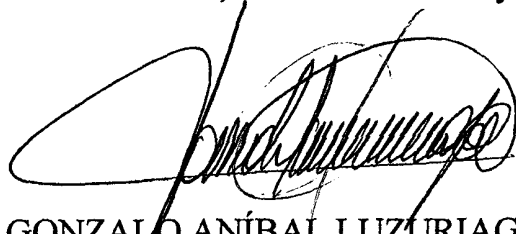
1 **REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos y
2 en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General
3 Extraordinaria de Socios de la Compañía LUZURIAGA, CASTRO
4 & TORRES CIA. LTDA., el señor Gonzalo Aníbal Luzuriaga
5 Mirabá a nombre y en representación de la mencionada compañía
6 en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal
7 debidamente autorizado, declara: **Uno.-** El cambio de denominación
8 de la compañía LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.,
9 por el de LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CIA. LTDA.; y
10 reformando el Capítulo Uno, Artículo Primero del Estatuto Social
11 relativo a la denominación; **Dos.-** Reforma de los estatutos de
12 acuerdo con los términos del acta de la Junta General Extraordinaria
13 de Socios que se acompaña para que forme parte de esta
14 escritura. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Se deja constancia
15 que en la compañía LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA.
16 LTDA., los socios son de nacionalidad ecuatoriana.
17 Adicionalmente, el representante legal declara bajo la solemnidad
18 de juramento, que su representada no es contratista, ni mantiene
19 obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus
20 dependencias. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
21 Se agrega a la presente escritura pública como documentos
22 habilitantes, acta de la Junta General Extraordinaria de socios de
23 veintidós de julio de dos mil trece, una copia certificada e inscrita
24 del nombramiento del Gerente General de la compañía y copia
25 certificada de la cédula de ciudadanía del Gerente General.- Usted
26 Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
27 necesarias para la plena validez del presente instrumento.-
28 HASTA AQUI LA MINUTA que ha sido firmada por la Abogada

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

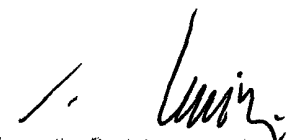


1 Margarita Alarcón García, con matrícula número diecisiete dos mil
2 doce noventa y siete, la misma que queda elevada a escritura
3 pública con todo su valor legal.- Se observaron todos los preceptos
4 legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al
5 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en
6 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12



GONZALO ANÍBAL LUZURIAGA MIRABÁ
LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA



Dr. Sebastián Valderrama Caceron
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000003

Quito, Abril 7 del 2011

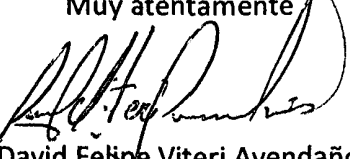
Señor
Gonzalo Aníbal Luzuriaga Mirabá
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, jueves 7 de abril del 2011, lo ha reelegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de TRES AÑOS.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.**, sociedad constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de marzo del 2008 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 08.Q.II.001068, de 3 de abril del 2008, e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito el 10 de abril del 2008, bajo el número 1055 del Registro Mercantil, tomo 139.

Muy atentamente


David Felipe Viteri Avendaño
Secretario Ad-Hoc

A los 7 días del mes de abril del 2011, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto la reelección del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Gonzalo Aníbal Luzuriaga Mirabá

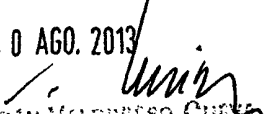
c.c. 171143718-4

4785
13 ABR 2011

REGISTRO MERCANTIL

Quito,

30 AGO. 2013


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO QUERA
NOTARIO




Dr. Raúl Goybor Secoira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

www.lctlaw.com.ec

Quito, Fach E4 261 y Av. Amazonas, ed. Turisa, piso 9. Telf.: (593-2) 254 9204 Fax: (593-2) 254 0952
Guayaquil: Av. Francisco de Orellana, Edificio Blue Towers 234, piso 6, Oficina 601. Telf.: (593-4) 611 3880

info@lctlaw.com.ec
Quito - Guayaquil - Ecuador



IMPRIMIR

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7545365**TIPO DE TRÁMITE:** CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC**SEÑOR:** LUZURIAGA MIRABA GONZALO ANIBAL**FECHA DE RESERVACIÓN:** 22/08/2013 12:02:06 PM**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

159844 LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CIA. LTDA.

APROBADO

SCH

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/09/2013

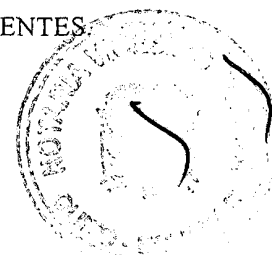
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



HA / 5736 / 1212/2013

0000006

DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



Quito 22 de julio de 2013

0000007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de julio del 2013 a las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad de Quito, parroquia Mariscal, en la calle Mariscal Foch E4-261 y Av. Amazonas, Edificio Turisa, Piso 9, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de los socios de la compañía **LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.**, señores: **GONZALO ANÍBAL LUZURIAGA MIRABÁ** con SETECIENTAS VEINTICINCO participaciones de CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, **MARÍA ALEJANDRA CASTRO CARRERA** con DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO participaciones de CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América de acuerdo al artículo No. 238 de la Ley de Compañías.- Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto la totalidad del capital social, la Junta General Extraordinaria y Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el orden del día que resolverán los socios por unanimidad. Actúa como Presidenta de la Junta su titular la Señora **MARÍA ALEJANDRA CASTRO CARRERA** y actúa como secretario de la misma el Gerente General Señor **GONZALO ANÍBAL LUZURIAGA MIRABÁ**. La presidenta ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día por resolver, el cual es:

1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS

RESOLUCIONES DE LA JUNTA.-

1.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal, en conocimiento del único punto del orden del día decide tratarlo. Al respecto, el Señor Gonzalo Aníbal Luzuriaga Mirabá manifiesta que debido a la reciente cesión de participaciones dentro de la compañía, se hace necesario un cambio de denominación de la misma y propone el nombre **LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CIA. LTDA.** y en tal sentido, reformar el **CAPÍTULO UNO, ARTÍCULO PRIMERO** del Estatuto Social el cual dirá: La compañía se denomina **LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CIA. LTDA.**; así como en todo el texto de la escritura de constitución, dónde la denominación aparezca. Esta manifestación se analiza y luego de un diálogo se acepta por unanimidad.

Para el efecto, se autoriza al Gerente General para que solicite que al margen de la matriz de constitución de la compañía e inscripción se sienta la razón y se tome nota del presente cambio de denominación y reforma de estatutos, para lo cual podrá comparecer ante las autoridades de control y solicitar la aprobación respectiva.

www.lctlaw.com.ec

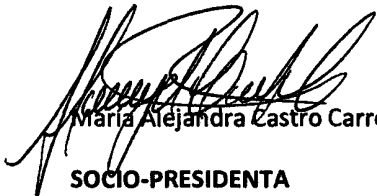
Quito: Foch E4-261 y Av. Amazonas, Ed. Turisa, piso 9. Telf.: (593-2) 254-9204 Fax: (593-2) 254-8952
Guayaquil: Urdesa Norte, Parque Empresarial Colón, Ed. Empresarial # 1, piso 2, oficina 206.

info@lctlaw.com.ec
Quito - Guayaquil - Ecuador



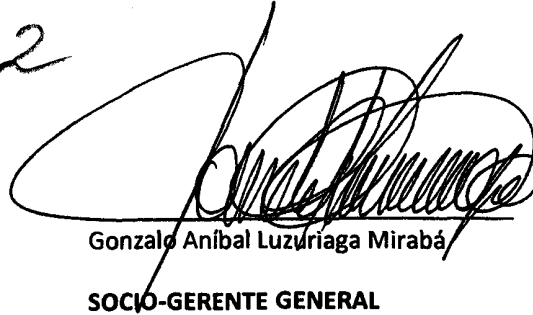
Sin más que tratar se levanta la sesión y se conceden 20 minutos de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión a las 11h10 y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistente conforme a la ley.

1


Maria Alejandra Castro Carrera
SOCIO-PRESIDENTA

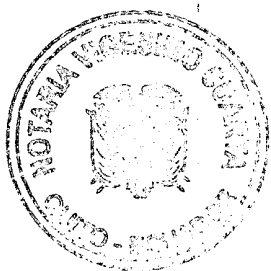
C.C.: 171488700-5

2


Gonzalo Anibal Luzuriaga Mirabá
SOCIO-GERENTE GENERAL

C.C.: 171143718-4

Se otorgó ante mí; el primero de marzo del dos mil trece, y en fe de ello confiero 0000008
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del CAMBIO DE DENOMINACION
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUZURIAGA,
CASTRO & TORRES CIA. LTDA. otorgado por GONZALO ANIBAL
LUZURIAGA MIRABA, debidamente sellada y firmada en Quito a, cuatro de
septiembre del dos mil trece.-G.P.C



[Signature]
Dr. Sebastian Maldonado Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Alvaro Gulvernau Becker, Intendente Jurídico Intendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.II.DJC.Q.13.004741, de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Cambio de Denominación de LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA a LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta de agosto del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y tres de octubre del dos mil trece.-C.C



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000010

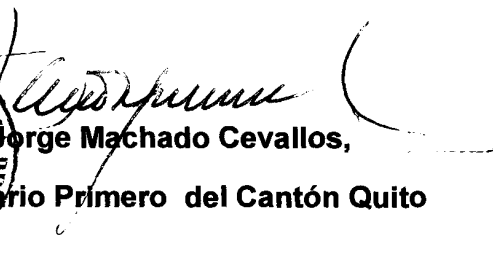


RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004741, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Quito, el 24 de Septiembre de 2013; se aprueba el cambio de denominación de LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA. A LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CIA. LTDA., y la reforma de estatutos.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el doce de marzo de dos mil ocho.-



Quito, 25 de Octubre de 2013.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 51557

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

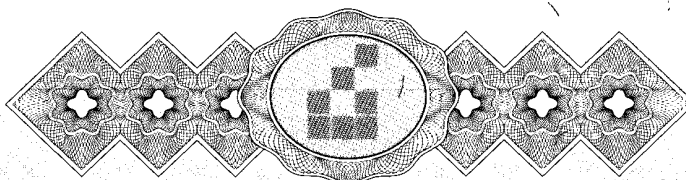
NÚMERO DE REPERTORIO:	38653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4357
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711437184	LUZURIAGA MIRABA GONZALO ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.004741
FECHA RESOLUCIÓN:	24/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000014

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SE DENOMINACION DE LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA. POR LA DE LUZURIAGA & CASTRO ABOGADOS CIA. LTDA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1055 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE ABRIL DE 2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y 79 DE VILLAROEEL

